

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5284

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 de octubre 2023, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido error de dicha índole en el texto de la Orden de 23 de octubre 2023, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 213, de 8 de noviembre de 2023, se procede a su corrección.:

En la página 2023/5042 (2/3), donde dice:

«– Dña. Irati Tobar Solabarrieta.»

debe decir:

«– Dña. Irati Tobar Eguzkitza.»